

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA
BASE AEREA COMANDO COFAC – GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS

**AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA BACOF – GAAMA –
SECOM – ESALO.**

Leticia, Amazonas. Viernes Veintitrés (23) de agosto de 2024.

Entidad: **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC - GRUPO AÉREO DEL
AMAZONAS.**

A LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Que la Ley 42 de 1.993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1.960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber de la Base Aérea COFAC, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión), derogando la Resolución No 9529 del 26 de diciembre de 2017 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, pérdida y/o destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (...)”

Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión) y en su documento contempló:

“ 4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos.

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo – máximo tres meses).

Para los bienes que serán objeto de baja debe contemplarse previamente si otra Unidad o entidad del sector defensa o entidad pública, los requiere para su uso, en cuyo caso aplicaría el procedimiento de transferencia interna o transferencia de bienes.

“Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo.

En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

" Que concordante con lo anterior , así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad"

Por lo anterior, se establece ofrecer en enajenación a título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana – BASE AÉREA COFAC – GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – Almacén Misceláneos.

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Cantidad	Condición
163700117550	80040500000000000000333792	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA ESTABLECIMIENTOS	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700117551	80040500000000000000430591	BOMBA DE INFUSION	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700117552	80040500000000000000333709	VENTILADOR PULMONAR MECANICO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700117553	80040500000000000000504341	TELEVISOR SAMSUNG 32P	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700117554	80040500000000000000388252	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700117555	80040500000000000000586723	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU INVERTER	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118361	80040500000000000000353830	PC ESCRITORIO HP COMPAQ 6200 PRO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118825	80040500000000000000495525	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12000 BTU	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118826	80040500000000000000603254	FABRICADORA DE HIELO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118827	80040500000000000000369521	TELEVISOR SAMSUNG 46P	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118828	80040500000000000000361150	TELEVISOR SAMSUNG 40P	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118829	80040500000000000000361400	TELEVISOR SAMSUNG 32P	1	Mal Estado/ Obsoleto

163700118830	800405000000000000000353829	PC ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118831	800405000000000000000368377	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118832	800405000000000000000396043	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118833	800405000000000000000353827	PC ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118834	800405000000000000000368373	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118835	800405000000000000000614621	CAMARA DE ACCIÓN ULTRA HD 4K	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118836	800405000000000000000368375	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118837	800405000000000000000368379	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118838	800405000000000000000368376	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118839	800405000000000000000363010	BOTELLERO INDUSTRIAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118840	800405000000000000000362808	LAVADORA SECADORA	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118841	800405000000000000000362809	LAVADORA SECADORA	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118842	800405000000000000000364205	LAVADORA INDUSTRIAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118843	800405000000000000000364206	LAVADORA INDUSTRIAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118844	800405000000000000000364207	LAVADORA INDUSTRIAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118845	800405000000000000000364208	LAVADORA INDUSTRIAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
163700118846	800405000000000000000361154	TELEVISOR SAMSUNG 40P	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000252359	800405000000000000000597508	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000252360	800405000000000000000597509	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000252361	800405000000000000000597510	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000262549	800405000000000000000529344	NEGATOSCOPIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000262550	800405000000000000000333735	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO DE FIBRA OPTICA	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000262551	800405000000000000000597486	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000265434	800405000000000000000596700	PC ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266160	800405000000000000000413383	MEGAFONO	1	Mal Estado/ Obsoleto

869000266161	80040500000000000000363528	SILLAS INTERLOCUTORA	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266162	80040500000000000000363297	SILLA TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266163	80040500000000000000364222	SILLA TRABAJO T1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266164	80040500000000000000363607	SILLAS TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266165	80040500000000000000363630	SILLAS TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266166	80040500000000000000363631	SILLAS TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266167	80040500000000000000363289	SILLA TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266168	80040500000000000000363689	SILLA TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266169	80040500000000000000363608	SILLAS INTERLOCUTORA	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266170	80040500000000000000363693	SILLA TRABAJO T-1	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266171	80040500000000000000596147	TELEVISOR LED43"4K SMART TV SAMSUNG	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266172	80040500000000000000622258	POSTES PARA SUJETAR EQUIPOS MEDICOS	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266173	80040500000000000000597456	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266174	80040500000000000000597458	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266175	80040500000000000000597454	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266176	80040500000000000000597491	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266177	80040500000000000000596126	VENTILADOR DE TECHO PREMIER ASPAS 56"	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266178	80040500000000000000596141	VENTILADOR DE TECHO PREMIER ASPAS 56"	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266179	80040500000000000000596142	VENTILADOR DE TECHO PREMIER ASPAS 56"	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266180	80040500000000000000600008	VENTILADOR DE TECHO PREMIER ASPAS 56	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266181	80040500000000000000597471	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266182	80040500000000000000597440	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266183	80040500000000000000597487	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266184	80040500000000000000597499	VENTILADOR DE TECHO CEILING FAN	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266185	80040500000000000000597528	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA MABE	1	Mal Estado/ Obsoleto

869000266186	800405000000000000605218	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266187	800405000000000000407951	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266188	800405000000000000407950	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266189	800405000000000000407948	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266190	800405000000000000407952	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266191	800405000000000000407949	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	1	Mal Estado/ Obsoleto
869000266192	800405000000000000453037	MAQUINA DE COSER SACOS TERREROS	1	Mal Estado/ Obsoleto

Bienes de Consumo:

Material	Lote	Descripción	Cantidad	Condición
1075042	0009106005	BALASTRO	9,00	Mal Estado/Obsoleto
1075042	0009106070	BALASTRO	26,00	Mal Estado/Obsoleto

El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y que se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aérea Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

Las entidades interesadas en los bienes a enajenar a título gratuito, deberán manifestar su interés en forma escrita, a través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico correspondencia@fac.mil.co asunto "Solicitud a BACOF/GAAMA de bienes a título gratuito". Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico andres.pedraza@fac.mil.co celular 312-539 73 86 Técnico Especialista Control Inventarios.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Los representantes legales o con facultad delegada de la entidad interesada en recibir los bienes a título gratuito que resulte favorecida, suscribirá el acta de entrega en la cual debe establecer la fecha y hora para la recepción y entrega material de los bienes muebles descritos en el artículo primero, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega o acto que haga sus veces.

La entidad pública a la que le sean adjudicados los bienes muebles deberá retirarlos en la dirección: Kilómetro 3 Antigua vía Leticia – Tarapacá Base Aérea Grupo Aéreo del Amazonas en Leticia, Amazonas; y asumir todos los gastos que ello demande.

Dado en Leticia, Amazonas; a los 23 días del mes de Agosto de 2024.



Teniente Coronel JULIAN DARÍO PEREZ GARCÍA

Comandante Grupo de Apoyo Logístico con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF // Ordenador del Gasto Grupo Aéreo del Amazonas.



Aprobó: CR. Acosta – SECOM GAAMA



Aprobó: MY. Chilamak – ESALO.